

**DON IÑIGO ALONSO DE NORIEGA SATRÚSTEGUI,  
VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REPSOL, S.A.**

**C E R T I F I C O**

- I. Que adjunto a la presente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) requerido por el Reglamento Delegado (UE) 2019/815, de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, el **Informe Financiero Anual de Repsol, S.A. relativo al ejercicio 2024**, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley del Mercado de Valores y en los artículos 6 y 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, comprensivo de los siguientes documentos:
- a) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Repsol, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, revisadas por el auditor.
  - b) El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de Repsol, S.A. y el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales Consolidadas de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.
  - c) Declaración de responsabilidad sobre su contenido.
- II. Que las adjuntas Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A. y Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de Repsol, S.A. y sus sociedades participadas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, se corresponden con las formuladas en Formato Electrónico Único Europeo (FEUE) por el Consejo de Administración, en su reunión de 19 de febrero de 2025. Dichos documentos han sido firmados por todos los miembros del Consejo de Administración con excepción de D. Mariano Marzo Carpio, quien asistió a la reunión del Consejo de Administración mediante videoconferencia, si bien figurará en el acta correspondiente el voto favorable a la formulación de dichas cuentas anuales e informes de gestión por parte de todos los miembros del Consejo de Administración.
- III. Que las mencionadas cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, se corresponden con los auditados, y los informes de auditoría adjuntados en los ficheros XHTML individual y consolidado, son copia fiel de los originales firmados por el auditor.
- IV. Que el resto de los informes de terceros adjuntos, esto es, el *“informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera*

*Consolidado e Información sobre Sostenibilidad” y el “informe de aseguramiento razonable independiente sobre el diseño y efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) a 31 de diciembre de 2024”, son igualmente copias fieles de los originales firmados por los terceros.*

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación, en Madrid, a 20 de febrero de 2025.